

Guayaquil, Diciembre 20 de 1.993

Señores  
Junta General de Accionistas de  
RESIQUI S.A.  
Ciudad

De mis consideraciones:

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 371 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal, cúmpleme informar que los administradores de la compañía RESIQUI S.A. han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración de Balances, Estados de Pérdidas y Ganancias y demás anexos, habiendo brindado la colaboración necesaria en la revisión de los Estados Financieros, así como para el cumplimiento que se ha dado a las normas de la disposición legal antes citada. Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que las cifras consideradas en balance presentado al término del ejercicio de 1.992 refleja la real situación de la empresa, por lo que pueden gozar de confiabilidad.

Los ingresos del año 1991 fueron de s/1'045.000 y del año 1992 de s/2'105.000 La utilidad de año 1991 fue de s/33.807y en 1992 fue de 34.933.

No existen comentarios que hacerse en relación a las juntas generales de accionistas y no se ha exigido que sean rendidas garantías por parte de los administradores y el Estado de Pérdidas y Ganancias es el reflejo de las operaciones de la compañía y resultados obtenidos.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente.,



Econ. Mercy Lara Vivas  
COMISARIO PRINCIPAL  
REG. 021546



17 DIC 1993